

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS TEMPORALES DE INVIERNO-PRIMAVERA, EN LOS MONTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE SIERRA MORENA DE JAÉN (AÑO 2024); 6 TEMPORADAS POR UN VALOR ESTIMADO DE (39.195,00 €) (IVA excluido).

EXPEDIENTE: NET 777033

1 ANTECEDENTES

Los Planes de Gestión Integral se encuentran incluidos en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua como actividad propia de la misma, dentro de la sublinea funcional de Planes de Gestión Integral de Montes (PGI). La Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la gestión de los monte públicos incluidos en los Programas de Gestión Integral (PGI) que sean aprobados por la Dirección general competente, mediante el seguimiento y gestión de los PGI, de las actuaciones e inversiones contemplados en los Planes anuales de los mismos. Con fecha 26 de diciembre de 2023 se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos para los montes incluidos en el Plan de Gestión Integral de Sierra Morena de Jaén.

2 OBJETO DE AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de pastos en pie en los montes públicos contemplados en la Orden de encomienda de Sierra Morena de Jaén. Contempla los pastos para el sustento de la ganadería y la ejecución del programa RAPCA, donde así lo establezca. Se incluye el uso de infraestructuras forestales destinadas al uso de ganadería.

3 NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Autorización para aprovechamiento de pastos y ejecución de sobrepastoreo para el Plan RAPCA, a explotaciones ganaderas de ovino, caprino, equino y bovino, ejecución íntegra por terceros. Se autoriza a empresas ganaderas con capacidad de desarrollar el aprovechamiento, no existiendo estos medios en la Agencia. El contrato se divide en 6 lotes, se puede presentar oferta a cualquiera de los Lotes sin limitación en el número lotes ofertados. Se limitará la adjudicación a **un lote** por licitador, siguiendo el criterio siguiente: la adjudicación se empezará por los lotes con una única oferta, empezando las adjudicaciones

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	27/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCF4TJ6NWLQGNDD2CRPZTN6U8W	PÁG. 1/7	

por el lote de mayor importe y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias de **un** lote. A continuación se adjudicarán los lotes con dos ofertas, empezando por el lote de mayor importe y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias de **un** lote. En el caso de lotes con tres o más ofertas, se seguirá el orden de adjudicación según importe decreciente, esto es de mayor a menor y sin tener en cuenta las ofertas de los licitadores que ya hayan resultado seleccionados. En caso de que resultase desierto algún lote habiéndose recibido alguna oferta, podrán adjudicarse hasta un máximo de **dos** lotes por empresa, priorizando en la selección el resultado más beneficioso para el Poder Adjudicador.

LOTE	MONTE	CODIGO MONTE	PARAJE	T.M.	Superf. (has)	Plazo (Meses)	Tipo Ganado	Capacidad (u.g.l)	Temporada		Carga autorizada UGM	TASA (€/UGM) (Sin IVA)	IMPORTE ANUAL	N.º de Temporadas	IMPORTE LICITACIÓN
									Duración	N.º Meses					
1	El Cochinchino	JA-10192-JA	Monte	La Carolina	154	72	Ovino	120	Del 15 de Noviembre al 31 de Mayo	6,50	18	10	1.170,00	6	7.020,00
2	La Aliseda	JA-10185-JA	Cañada de las Norias y zona del monte al sur de la Carretera de Miranda del Rey, excluyendo zona recreativa, enclavado del Balneario La Aliseda y Centro de Cría del Lince.	Santa Elena	705	72	Ovino	467	Del 15 de Noviembre al 31 de Mayo	6,50	70	5	2.275,00	6	13.650,00
3	Los Tejos	JA-10187-JA	Cortijo Alejandrillo	Aldeaquemada	100	72	Ovino	60	Del 15 de Noviembre al 31 de Mayo	6,50	9	5	292,50	6	1.755,00
4	Montes Del Centenillo	JA-10111-JA	Monte	Baños de la Encina	177	72	Ovino	100	Del 15 de Noviembre al 31 de Mayo	6,50	15	4	390,00	6	2.340,00
5	Montes Del Centenillo	JA-10111-JA	Monte	Baños de la Encina	653	72	Ovino/ Caprino	400	Del 15 de Noviembre al 31 de Mayo	6,50	60	5	1.950,00	6	11.700,00
6	Parada De Las Carretas	JA-10131-JA	Monte	Santa Elena	4,52	72	Ovino	47	Del 15 de Noviembre al 31 de Mayo	6,50	7	10	455,00	6	2.730,00
TOTAL													6.532,50		39.195,00

Duración del contrato: 6 temporadas. De 15 de noviembre de 2024 a 31 de mayo de 2030:

Temporada 1	15 nov. 2024 a 31 mayo 2025. (6,5 meses)
Temporada 2	15 nov. 2025 a 31 mayo 2026. (6,5 meses)
Temporada 3	15 nov. 2026 a 31 mayo 2027. (6,5 meses)
Temporada 4	15 nov. 2027 a 31 mayo 2028. (6,5 meses)
Temporada 5	15 nov. 2028 a 31 mayo 2029. (6,5 meses)
Temporada 6	15 nov. 2029 a 31 mayo 2030. (6,5 meses)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	27/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCF4TJ6NWLQGNDD2CRPZTN6U8W	PÁG. 2/7	

4 CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

Canon mínimo de licitación por cada Lote, según la tabla anterior:

1. El Cochinchino: 7.020 €
2. La Aliseda: 13.650 €
3. Los Tejos: 1.755 €
4. El Centenillo: 2.340 €
5. El Centenillo: 11.700 €
6. Parada de las Carretas: 2.730 €

Suma total sin IVA: 39.195 €

Régimen de abono: un primer pago como anticipo a cuenta del 16,66% del importe del contrato, a pagar antes de la formalización del contrato, y posteriores pagos a cuenta del 16,66%, antes del comienzo de las temporadas siguientes, esto es, antes del 15 de noviembre, descontando el importe certificado como RAPCA (por sobrepastoreo en las áreas cortafuegos), en los lotes en que sea de aplicación.

Para esos los lotes con compensación, el pago de la segunda anualidad y siguientes anualidades, según se expresa en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se compensará por el sobrepastoreo para el mantenimiento de cortafuegos realizado en la campaña de la anualidad anterior. Así el importe del ingreso a efectuar por la segunda anualidad se reducirá con el valor económico de la evaluación por el pastoreo sobre cortafuegos realizado en la primera campaña, y así sucesivamente.

Al finalizar el aprovechamiento y el mantenimiento de cortafuegos, es decir, tras la última campaña, se compensará a la persona adjudicataria por el valor económico de la evaluación por el pastoreo sobre cortafuegos realizado en la última campaña.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo total del contrato es de 6 años (72 meses). Siendo el plazo de ejecución efectivo de treinta y nueve (39) meses, desde la firma del Acta de Inicio, a razón de seis meses y medio (6,5) por cada temporada (del 15 de noviembre al 31 de mayo). Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	27/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCF4TJ6NWLQGND2CRPZTN6U8W	PÁG. 3/7	

6 GARANTÍA PROVISIONAL

Sí, (2,00 % del valor del dominio público que afecte a la autorización).

7 CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la autorización del aprovechamiento. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en el aprovechamiento, así como las actuaciones para llevarlo a cabo, sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, y en especial de las especies protegidas.

8 PENALIDADES

Sí. Se establecen las siguientes penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato, siempre respetando los límites previstos en la ley 9/2017:

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PENALIDAD
Superar la carga ganadera autorizada	Superar la carga ganadera establecida en la autorización, expresada en UGM para cada lote.	Número de cabezas superiores a las autorizadas que pastan en el monte por día.	5 €/UGM y día.
Pastoreo con especies ganaderas no contempladas en el PPT	Pastorear con especies ganaderas no contempladas en el PPT, expresada en UGM para cada lote.	Número de cabezas de especies ganaderas no contempladas en el PPT que pastan en el monte por día	10 €/UGM y día
Salir de la zona delimitada para el aprovechamiento	Realizar el aprovechamiento de pastos en zonas no autorizadas (invasión de cualquier terreno fuera de los límites expresados en cartografía y/o pastoreo en zonas de exclusión)	Número de cabezas que se realiza pastoreo fuera de la zona delimitada y autorizada, por día.	10 €/ UGM y día.
No realizar redileo nocturno – diurno	Pastorear de forma extensiva sin presencia de pastor, rediles o cercas.	Número de cabezas que realizan pastoreo sin redileo o pastor, por día.	5 €/ UGM y día.
Pastoreo fuera de plazo	Pastorear o dejar presencia de ganado en la zona autorizada fuera del plazo establecido en la autorización.	Número de cabezas que realizan pastoreo fuera de plazo o temporada, por día.	5 €/ UGM y día.

9 CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del EXPEDIENTE NET 777033, APROVECHAMIENTO DE PASTOS TEMPORALES DE INVIERNO-PRIMAVERA, EN LOS MONTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE SIERRA MORENA DE JAÉN (AÑO 2024); 6 TEMPORADAS , por un importe de 39.195,00 €, IVA excluido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	27/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCF4TJ6NWLQGND2CRPZTN6U8W	PÁG. 5/7	

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☐ | Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite. |
| ☒ | <p>Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.</p> <p>Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones :</p> <ul style="list-style-type: none"> – El licitador presentará documentación acreditativa, (currículo vitae), en el que expresará su experiencia profesional (o de la persona que realiza el control del aprovechamiento) relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en aprovechamientos de pastos o haber recibido formación específica en ganadería. |
| ☐ | <p>Si En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional¹.</p> |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	27/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCF4TJ6NWLQGND2CRPZTN6U8W	PÁG. 6/7	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2).

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)

Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - \left[\frac{IA - IO}{IA - PL} \right] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
 PM= Puntuación máxima
 IA= Importe de la oferta económica más alta
 IO= Importe ofertado por cada licitador
 PL= Canon mínimo de licitación

